



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
44° período de sesiones

Acta resumida de la 889ª sesión (Sala B)

Celebrada en la Sede, New York, el miércoles 22 de julio de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Zou Xiaoqiao (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo
18 de la Convención (*continuación*)

Séptimo informe periódico de Dinamarca (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Gabr, la Sra. Zou Xiaojiao, (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Séptimo informe periódico de Dinamarca (continuación) (CEDAW/C/DEN/7, CEDAW/C/DEN/Q/7 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Dinamarca toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 1 a 6 (continuación).

2. **El Sr. Weyhe** (Dinamarca) dice que combatir la violencia contra la mujer es una prioridad del Gobierno Autónomo de Groenlandia. Se han adoptado diversas medidas, que incluyen debates públicos y programas de televisión destinados a crear conciencia sobre el problema y sobre el marco jurídico creado para resolverlo, campañas de concienciación en las escuelas y refugios para mujeres golpeadas. El Gobierno ha trabajado mucho para reunir información sobre la extensión y la distribución del problema y espera que la conferencia venidera sobre el tema contribuya a lograr soluciones prácticas. Hay un vacío al que es necesario prestar atención urgente, a saber, la falta de un número suficiente de asistentes sociales calificados.

3. **El Sr. Egholm** (Dinamarca), refiriéndose a las Islas Faroe, dice que se ha habilitado una línea telefónica especial y un centro de crisis para brindar asesoramiento y refugio a las víctimas de la violencia en el hogar. Mediante una campaña televisiva sobre la violencia contra la mujer se trata de crear conciencia sobre el problema. De acuerdo con la ley penal, esa violencia es punible. El orador, respondiendo a las inquietudes planteadas previamente a ese respecto, dice que la ley actual no exige la expulsión de los extranjeros culpables de esos delitos.

Artículos 7 a 9

4. **La Sra. Murillo de la Vega** pregunta qué medidas y sanciones se aprobaron para garantizar que las municipalidades locales apliquen las disposiciones sobre igualdad entre los géneros estipuladas en la ley, y si existe información sobre el grado de cumplimiento

de esos organismos. Tampoco está claro qué mecanismo de supervisión se estableció para garantizar la igualdad entre los géneros en los órganos públicos. Dinamarca rechazó las cuotas por sexo pero no parece haber tomado medidas alternativas para aumentar la representación de la mujer en los órganos encargados de adoptar decisiones.

5. **La Sra. Neubauer** expresa su preocupación por el hecho de que el grado de representación de la mujer en los órganos locales de adopción de decisiones es bajo y parece estar estancándose. La responsabilidad de corregir la situación no se debe asignar a la mujer. Por ejemplo, es probable que los partidos políticos reciban alguna forma de apoyo del Gobierno, y ese apoyo debe condicionarse a que los partidos cumplan un papel activo en la solución del problema. La oradora, observando que el Gobierno rechaza las cuotas por sexo, pregunta qué otras medidas se están planificando para abordar eficazmente el problema. Es hora de demostrar creatividad, innovación y determinación.

6. **La Sra. Ameline** señala que el Gobierno y el Parlamento parecen haberse desentendido de la solución del problema de la representación de la mujer a nivel local. Con el creciente papel que desempeñan los gobiernos locales en el modelo descentralizado europeo, Dinamarca necesita mostrar más de su liderazgo tradicional en la elaboración de soluciones para el problema.

7. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que los derechos humanos y los derechos de la mujer son indivisibles. Varios órganos de derechos humanos, así como el Comité, en diversas ocasiones señalaron a la atención el problema del bajo nivel de representación de la mujer en los órganos locales encargados de la adopción de decisiones en Dinamarca. Observa que se anunció la celebración de elecciones locales en el otoño, e insta al Gobierno a que intensifique sus esfuerzos para que más mujeres presenten sus candidaturas y obtengan bancas. Apoya la idea de exigir que los partidos políticos tomen medidas para mejorar la situación.

8. **La Sra. Abel** (Dinamarca) dice que, como desde la última vez que el Comité consideró un informe de Dinamarca no hubo elecciones en ese país, no puede proporcionarle cifras nuevas. Sin embargo, se han adoptado medidas en un esfuerzo por mejorar la situación en la próxima elección. El número de mujeres que actúan en el gobierno local no disminuyó:

simplemente no aumentó, aunque todavía no es suficientemente bueno. Una explicación posible es que en Dinamarca el número de municipalidades se redujo considerablemente, lo que significa que el total de bancas es menor. Las municipalidades locales están obligadas a trabajar a favor de la igualdad entre los géneros, de conformidad con la Ley de Igualdad entre los Géneros, pero Dinamarca no impone ningún tipo de cuotas a las elecciones democráticas y no hay ningún plan para hacerlo.

9. La oradora, respondiendo a la Sra. Neubauer, dice que recientemente se cumplió el centésimo aniversario de la elección de la primera mujer al gobierno local, lo que fue muy celebrado, creando conciencia sobre la necesidad de hacer más para promover candidaturas de mujeres. Se creó un comité nuevo para examinar las condiciones de trabajo en las municipalidades e identificar formas de alentar a más mujeres a trabajar con las autoridades locales. También es necesario celebrar un debate entre los partidos políticos locales a fin de abordar los obstáculos que enfrentan las mujeres en el ambiente de trabajo. Todos los dirigentes de los partidos fueron invitados a la conferencia celebrada el 8 de marzo para discutir las medidas que podían adoptar para alentar a más mujeres a presentarse en la próxima elección como candidatas a cargos de gobierno local. Sin embargo, no se previó la adopción de medidas especiales o sanciones económicas. En respuesta a la pregunta sobre la responsabilidad de asegurar la igualdad entre los géneros en el gobierno local, dice que el Gobierno concentró sus esfuerzos en promover un debate sobre la cuestión en las zonas locales.

10. La oradora, respondiendo al comentario de la Sra. Ameline, en el sentido de que el Parlamento danés no tenía un comité específico sobre los derechos de la mujer ni sobre la igualdad entre los géneros, señala que todos los partidos políticos tienen ahora un vocero sobre la materia, de manera que la cuestión se examina con frecuencia. En cuanto al equilibrio de género en los comités, observa que cada informe periódico ha mostrado progresos a ese respecto. Las enmiendas recientes introducidas a la Ley de Igualdad entre los Géneros reforzó aún más sus normas, de manera que, si una organización no propone la designación de un representante masculino y uno femenino para un Comité, sin dar ninguna razón válida, el Ministro responsable debe dejar vacante la plaza. En la práctica, los Ministros que planean crear un comité nuevo se

ponen en contacto con el Departamento de Igualdad entre los Géneros para comunicar los representantes que se presentan y, si se considera inaceptable el equilibrio entre los géneros propuesto, se continúa con un diálogo que a menudo conduce al nombramiento de más mujeres. Se debe señalar que las mujeres ya representan el 41% de los miembros de comités. Asimismo, confirma que Dinamarca, efectivamente, tiene un Ministro de Igualdad entre los Géneros, pero que el nombre de la cartera se modificó, pasando de Igualdad entre los Géneros y Bienestar Social a Igualdad entre los Géneros y Empleo. Los partidos políticos reciben subsidios del Gobierno, tanto a nivel parlamentario como local.

11. **La Sra. Neubauer** pregunta si la iniciativa de alentar a más mujeres a que presenten sus candidaturas en las elecciones aborda realmente el problema, o si de hecho este reside en los procedimientos internos que tienen los partidos para entrar en una lista de candidatos.

12. En último análisis, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención es responsabilidad del Estado, y por lo tanto el Gobierno debe trabajar para estimular el cumplimiento de otros, incluidos el Parlamento y las municipalidades locales, aun cuando no puedan actuar directamente.

13. **La Sra. Abel** (Dinamarca) confirma que, lamentablemente, en realidad se trata de que no hay suficientes mujeres interesadas en presentarse como candidatas para cargos de gobierno locales. No obstante, se sigue alentando a los partidos políticos a que participen más mujeres.

14. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala que Groenlandia y las Islas Faroe pueden enviar a dos de sus representantes locales al Parlamento danés, pero que dichos representantes no se pueden presentar en las elecciones para ocupar bancas en el Parlamento Europeo. Desea saber si esa distinción constituye discriminación.

15. **La Sra. Abel** (Dinamarca) desea saber por qué razón la pregunta tiene relación con el trabajo del CEDAW, pero dice que la Constitución danesa especifica que Groenlandia y las Islas Faroe deben tener dos bancas en el Parlamento danés. No obstante, para tener representación en el Parlamento Europeo es necesario ser miembro de la Unión Europea y Groenlandia, por ejemplo, no lo es.

Artículos 10 a 14

16. **La Sra. Bailey** señala que, aunque el marco legislativo y político de Dinamarca establece la igualdad, independientemente del género y la etnia, de hecho la igualdad aún no se ha logrado en todas las esferas del sistema educativo. El Comité recibió informes acerca de una marcada segregación en la educación y la capacitación profesional, problema que se traslada al mercado de trabajo. Con referencia a la Ley de orientación relacionada con la elección en materia de educación, capacitación y carreras, y con el proyecto bianual sobre género, grupo étnico y orientación, pregunta cuál fue el efecto sobre la segregación en la capacitación profesional. Pregunta si la creación de un grupo de modelos de roles para promover opciones no específicas de los géneros logró cambiar los patrones tradicionales. Asimismo, agradecería más información sobre la capacitación de consejeros y maestros orientadores para poner término a las opciones educativas basadas en el género.

17. Con respecto a la cuestión del bajo número de mujeres profesoras universitarias, señala que, desde el anterior informe periódico, ese número aumentó en poco más del 1%. En el informe de declara que, para la mayoría de las vacantes, sólo se presentaron hombres, pero fuentes alternativas indican que la mayor parte de los puestos eran para esferas dominadas por hombres, y que la contratación estaba dirigida a candidatos determinados. Pide a la delegación que explique cómo se pueden eliminar esas barreras y prácticas, de manera tal que el proceso sea más equitativo. En las observaciones finales sobre el sexto informe periódico (CEDAW/C/DEN/CO/6), el Comité instó a Dinamarca a que vigilara la aplicación de las recomendaciones de un centro de estudio para hacer que más mujeres participen en la investigación, pidiendo a las universidades que, en sus planes de desarrollo, tuvieran objetivos específicos sobre la igualdad entre los géneros para la contratación, que debe ser pública y tener un seguimiento anual. De acuerdo con la información recibida por el Comité, eso sólo ocurrió en dos de ocho casos. Por lo tanto, pregunta qué se puede hacer para asegurar un 100% de cumplimiento de esa recomendación. Preocupa que, en las directrices del Ministerio para los planes de desarrollo, no se ha incorporado una perspectiva de género, lo que dificulta el cumplimiento.

18. Con respecto a la cuestión de los estereotipos de género entre los niños, pregunta si se hizo una evaluación de la guía y el libro para niños distribuidos en los jardines de infantes, para asegurarse de que fueran realmente neutrales con respecto al género y promovían alternativas tanto para varones como para mujeres.

19. Puesto que en Groenlandia los estudiantes, para ir a la universidad, deben dejar el país, desea saber si para ello hombres y mujeres tienen iguales oportunidades. El Comité vería con interés algunos datos desglosados por género que demuestren cuántos estudiantes fueron, qué materias estudiaron y cuál fue la tasa de rendimiento.

20. **La Sra. Patten** desea saber más sobre la forma en que el Gobierno está abordando la discriminación sistémica en el empleo y sobre la segregación ocupacional de la mujer; y si su movilidad es alentadora en general y sobre todo en empleos más especializados no tradicionales. Desea saber si en la práctica se está haciendo cumplir la norma del salario igual por igual trabajo, en los sectores público y privado por igual; si los tribunales del trabajo que tratan de casos de discriminación en la remuneración fueron capacitados para evitar el sesgo de género; si se está realizando una evaluación objetiva de la situación salarial; y si eso está ocurriendo a nivel de empleadores, de sectores o nacional, o como parte de una negociación colectiva o de un mecanismo nacional de fijación de salarios. En ese sentido, la guía de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de evaluación progresiva del empleo, neutral con respecto al género, para lograr la igualdad de la remuneración, es un recurso útil. Sería interesante saber si los empleadores, en general, están cumpliendo su obligación, en virtud de la Ley de Igualdad de Remuneración, de contar con estadísticas específicas sobre la materia para cada género, y si eso condujo a cambios beneficiosos en el lugar de trabajo o a litigios. También está la cuestión de la forma en que el Gobierno y los propios agentes sociales están haciendo frente al fracaso de las confederaciones de asociaciones de empleadores y sindicatos del sector agrícola para llegar a un acuerdo.

21. **La Sra. Murillo de la Vega**, observando que el Gobierno está promoviendo una política de incentivos, en lugar de sanciones, para lograr un cambio en el mercado de trabajo, pregunta si de hecho los empleadores empezaron a adoptar planes para

promover la igualdad de la mujer en el lugar de trabajo y para orientarla hacia empleos no tradicionales; y si el Gobierno está promoviendo una mayor competitividad mediante algún tipo de reconocimiento oficial de las firmas exitosas. Otra herramienta importante son las inspecciones de trabajo. La oradora también desea saber si el Gobierno evaluó el efecto de la crisis económica en el empleo de la mujer.

22. **El Sr. Bruun** pregunta si está aumentando el número de empleos a tiempo parcial en que predominan las mujeres, y qué está haciendo el Gobierno para que las mujeres pasen a empleos de tiempo completo. Observa que, desde 2004, la proporción de mujeres empresarias ha estado disminuyendo y, aunque en el informe se declara que esa no es una prioridad política, Dinamarca, de conformidad con la Convención, tiene la obligación de abordar la cuestión. Sería interesante saber cómo puede el Gobierno medir el efecto de una mayor presencia de la mujer en las juntas directivas y en otros puestos superiores. A los efectos de reducir las diferencias de remuneración, las firmas que tienen más de 35 empleados deben presentar cifras específicas por género, pero quizás ese umbral se podría bajar a 25 ó 30, como en los demás países nórdicos.

23. **La Sra. Rasekh**, refiriéndose al artículo 12 de la Convención, sobre la salud, pregunta si el Gobierno investigó cual es la razón del alza constante producida desde 2002 hasta 2006 de abortos en mujeres jóvenes de 15 a 19 años de edad y si hizo algo para abordar el problema. Además, si el Gobierno investigó las consecuencias, para la salud, de la muy elevada tasa de violencia contra la mujer, especialmente de la violencia en el hogar, que afecta del 13% al 14% de la población. Es poco claro si se está proporcionando alguna terapia a largo plazo para las mujeres golpeadas. Toma nota de que, en un caso de mutilación genital femenina se entabló acción judicial, pero supone que en Dinamarca debe haber más casos como ese. Sería interesante saber quién informa sobre tales casos, quién inicia los procesos judiciales y en qué forma el Gobierno está tratando de controlar el problema.

24. **La Sra. Abel** (Dinamarca) asegura al Comité que los materiales educacionales que provee el Gobierno no son neutrales en cuanto al género. Dinamarca trata de combatir los estereotipos y la discriminación desde el comienzo mismo, por ejemplo reforzando el mensaje de trato igual en la propia familia en los libros ilustrados para niños de jardín de infantes. Las escuelas

brindan orientación basada en la Internet, actualizada regularmente, a alumnos, consejeros y maestros, estimulando el diálogo entre niños y padres y entre ellos y los maestros. Se capacita a los consejeros encargados de la orientación para que eviten llevar a los niños a campos que no sean de su propia elección. Todavía es difícil evaluar los resultados de la política educativa del Gobierno. Ciertamente, el objetivo es tratar de atraer a más niñas al estudio de las ciencias y a más muchachos a esferas que habitualmente no eligen los varones.

25. Dinamarca, efectivamente, hace cumplir la norma del salario igual por un trabajo de igual valor, pero todavía hay una diferencia de remuneración. El hecho de que en Dinamarca casi todas las mujeres trabajan es, incuestionablemente, un factor en la segregación por género del mercado de trabajo, y también la razón principal de la diferencia de salarios. El número de profesoras todavía no es el ideal; pero tampoco es insignificante el aumento del 2% de esa cifra en el curso de un año. Las recomendaciones del centro de estudio para atraer a más mujeres al trabajo de investigación promovieron la adopción de nuevas medidas: las universidades, de buena gana, empezaron a fijar objetivos para la contratación de mujeres, con el fin de atraer a las mejores candidatas y, entre una amplia gama de iniciativas, contrató consultores sobre igualdad entre los géneros y abrió despensas alimentarias para las mujeres estudiantes con familia. Hombres y mujeres todavía siguen preponderantemente las esferas de estudio tradicionales, pero, por ejemplo, eso está empezando a cambiar en la Universidad de Copenhague, donde el número de mujeres que estudian ciencias ha aumentado del 15% en 2008 al 28% en 2009.

26. **La Sra. Andersen** (Dinamarca) observa que el Gobierno considera la igualdad en el empleo como la cuestión importante: la segregación por género y la brecha salarial son sus efectos secundarios. El número de mujeres empleadas a tiempo parcial ha estado disminuyendo año a año, especialmente en el sector público municipal. El objetivo global más importante es lograr una alta tasa nacional de empleo. Este es cada vez más el caso debido al efecto de la crisis financiera, pero el Gobierno está haciendo grandes esfuerzos para ayudar a las personas discapacitadas y a los migrantes a que tengan una oportunidad de trabajar. Está estudiando las razones de la pertinaz segregación por género del mercado de trabajo, pero no tiene ninguna

duda de que ello está relacionado con el hecho de que hay muchas mujeres empleadas y que las que entran en el mercado de trabajo aceptan el empleo fácilmente disponible. Sin embargo, cabe señalar que, aunque la tasa de empleo se elevó, la diferencia salarial no empeoró.

27. El Gobierno decidió pedir la presentación de estadísticas desglosadas por género a las empresas que tienen más de 35 empleados, porque en las firmas grandes se pueden obtener resultados más importantes. En Dinamarca no se usa mucho la guía de la OIT para la evaluación de tareas con independencia del género. El modelo danés comprende a agentes sociales muy activos, que tienen sus propias obligaciones de vigilar que se cumpla la igualdad, y el Gobierno cree que esas clasificaciones y evaluaciones deben provenir en gran medida de ellos. El propio Gobierno está centrando la atención en eliminar la discriminación y mejorar las condiciones de trabajo y desarraigar las causas de los sesgos. La nueva Junta de Igualdad entre los Géneros está demostrando ser un buen instrumento: actualmente está considerando tres casos individuales muy interesantes sobre igualdad de remuneración, y en los últimos tres años se ocupó de otros. Los tribunales del trabajo también pueden recibir denuncias por diferencias de remuneración, y algunos sindicatos llevaron casos ante el Tribunal de Justicia Europeo con muy buenos resultados.

28. **La Sra. Abel** (Dinamarca) dice que se adoptaron unas 50 iniciativas para mejorar la capacidad empresarial de la mujer y las condiciones en que debe actuar en el mercado de trabajo, y antes de que finalice 2009 se va a preparar un plan de acción para que más mujeres sean empresarias. Aunque las mujeres de origen migrante tienden a demostrar mejores aptitudes empresariales que las que no tienen ese origen, se ha establecido un organismo especial para alentar a las mujeres pertenecientes a minorías a que sigan perfeccionando sus conocimientos.

29. La oradora, respondiendo a la pregunta relativa a la participación de la mujer en los directorios, dice que las compañías que firmaron la carta diseñada para que un mayor número de mujeres ocupara puestos de gestión primero tenían que establecer un punto de partida. Dos años más tarde se realizó una evaluación de los avances de las compañías hacia los objetivos que se habían fijado. Los progresos realizados por las compañías en la inclusión de más mujeres en los directorios se evalúan anualmente.

30. Con respecto al aborto, el Gobierno preparó un nuevo plan de acción para el período 2008 a 2011 destinado a reducir el número de mujeres jóvenes que recurren a ese procedimiento, y ya se asignaron al plan 20.000 coronas danesas.

31. Con respecto a la cuestión de la mutilación genital femenina, dice que el Ministerio de Asuntos Sociales publicó un panfleto para los profesionales, a fin de ayudarlos a hablar con los padres y las muchachas que pueden estar en peligro de sufrir o estar sufriendo la mutilación genital femenina. Hasta ahora hubo sólo una condena con la nueva ley, que dispone que aun si la mutilación genital fue realizada en el país de origen de una ciudadana o residente de Dinamarca, y no en Dinamarca propiamente dicha, las autoridades danesas pueden procesarla como un delito. Sin embargo, hay varios casos pendientes de juicio. La condena demuestra la naturaleza inaceptable de la mutilación genital femenina y las consecuencias para quienes deciden realizarla.

32. **El Sr. Feldbæk Winther** (Dinamarca) dice que la enorme cantidad de datos reunidos de los centros de crisis y de la base de datos nacional sobre la violencia prueban el importante efecto que la violencia tiene sobre la salud física y mental de las víctimas. El Gobierno tiene conciencia de las graves consecuencias de la violencia y continuará ayudando a las víctimas, incluso proporcionando tratamiento psicológico en los refugios.

Artículos 15 y 16

33. **La Sra. Awori** desea conocer los resultados de los estudios realizados hasta ahora sobre el tema de los matrimonios forzados. También agradecería información adicional sobre las medidas vigentes con respecto a los matrimonios forzados y arreglados, así como sobre la reunificación de la familia.

34. **La Sra. Abel** (Dinamarca) dice que, lamentablemente, su delegación no está en condiciones de suministrar resultados preliminares del estudio. No obstante, respondiendo a las observaciones finales del Comité sobre el sexto informe periódico de Dinamarca, se puso en práctica una amplia gama de iniciativas, incluso refugios, líneas telefónicas directas y elementos basados en la Internet, para impedir no solamente los matrimonios forzados sino otras formas de represión que afectan en forma desproporcionada a las mujeres.

35. **La Sra. Ameline**, refiriéndose a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009, pregunta si el Gobierno de Dinamarca ha tomado medidas para incorporar la perspectiva de género en el tema del desarrollo sostenible. Dado el papel crucial que desempeña la mujer en esa esfera, desea saber si se puede utilizar la Conferencia sobre el Cambio Climático para estimular la política del Gobierno sobre igualdad entre los géneros.

36. **La Sra. Šimonović** dice que la emisión de permisos de residencia para las víctimas de la violencia sigue siendo un problema. La política rigurosa de Dinamarca sobre esos permisos, que exigen siete años de residencia, puede tener gravísimas consecuencias para las víctimas de la violencia en el hogar. El Gobierno debe reconsiderar su política al respecto.

37. Asimismo, desea saber si Dinamarca está considerando la posibilidad de modificar su política sobre la reunificación de la familia. Aunque es legítimo centrar la atención en los tipos de delitos cometidos y en su prevención, también es importante considerar la perspectiva de las víctimas y asegurar que se protejan sus derechos humanos.

38. Por último, sería útil saber si Dinamarca ha elaborado alguna iniciativa educacional sobre el Protocolo Facultativo, sin la cual será difícil aplicar la Convención.

39. **La Sra. Abel** (Dinamarca), respondiendo a las preguntas relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dice que el cambio afecta en forma diferente a mujeres y hombres, incluidos los desastres naturales que son resultado de dicho cambio. El Gobierno de Dinamarca, como miembro del Consejo Nórdico de Ministros, tomó parte en varias iniciativas conexas, incluidos un proyecto de información sobre igualdad entre los géneros y el cambio climático, a fin de entender mejor los efectos del cambio climático en la mujer y el hombre; la Cumbre Nórdica sobre el Clima, el Género y la Igualdad y sus recomendaciones; y un evento paralelo al quincuagésimo tercer período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

40. Sobre la cuestión de los permisos de residencia para las mujeres que se divorciaron a causa de la violencia, dice que de 30 permisos de residencia solicitados en 2008 por situaciones de violencia en el

hogar, 29 fueron concedidos. En el plan de acción de Dinamarca sobre la violencia se aborda específicamente la violencia contra las mujeres con antecedentes de minorías. Una de las iniciativas del plan de acción, especialmente positiva, es la de exhortar a los profesionales y a las víctimas de la violencia a conservar registros relativos a la salud y policiales, probatorios del abuso, a fin de facilitar el otorgamiento de permisos de residencia.

41. **El Sr. Ahsan** (Dinamarca) dice que, aunque la Convención no ha sido incorporada a la legislación nacional, en Dinamarca todo individuo que considera violados sus derechos de acuerdo a lo que establece ese instrumento, puede presentar una comunicación al Comité.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.